

EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276, y en su nombre y representación, Albert Duaigues Mestres, en calidad de Director Gerente y Órgano de contratación,

EXPONE


Que una vez recibida la preceptiva autorización para contratar emitida por parte de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, de fecha 10 de mayo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324.5 y en la disposición transitoria segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación Nº 19/SER/06: “SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ FIJA, SERVICIOS DE DATOS WAN Y LAN, ACCESOS A INTERNET Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES MOVILES” DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”.

SEGUNDO.- Aprobar la documentación preparatoria, el Anuncio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, los restantes documentos y anexos, así como el gasto que comporta dicha licitación.

TERCERO.- Disponer su publicación en el perfil del contratante de EGARSAT, mediante el acceso a la Web de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en el D.O.U.E.


Albert Duaigues
Director Gerente

Sant Cugat del Vallès, a 28 de mayo de 2019.